**ACTA 2023-****28**

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día primero de julio del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Se nombra la Comisiónde la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, conformada por las siguientes personas: José Héctor Salguero Ruano; Julio Cesar Estrada Alvarado; suplente Elenilson Marroquín Rivera. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**. Vista la oferta de fecha siete de junio del presente año, presentada por XXXXXXXXXXXX por servicios de pavimentación en el proyecto Construcción de Cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. por un monto total de: $105,438.70 dólares de los Estados Unidos de América, lo cual sobrepasa el monto establecido en la carpeta técnica del proyecto. Por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de la Municipalidad para realizar Sondeo de Mercado mediante el cual se establezca el costo actualizado de los materiales correspondientes a las partidas números: 1.8 Riego de liga con emulsión asfáltica (0.30 gal/m2); 1.9 Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5 CM (terminado) y 1.10 Túmulo con mezcla asfáltica en caliente (según detalle) 3 túmulos; se requiere que en dicho sondeo se realice el análisis de las tendencias en el precio de los insumos y materiales relacionados con las partidas antes mencionadas que se ha experimentado en el periodo comprendido desde la fecha de elaboración de la carpeta técnica a la de este Acuerdo, debiendo tomar como referencia las estadísticas generadas por la Cámara Salvadoreña de la Construcción, CASALCO, así como, la determinación de precios actualizados obtenidos a través de cotizaciones proporcionadas con empresas suministrantes de mezcla asfáltica. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES**. Vista la solicitud recibida el día veintinueve de junio del presente año, de XXXXXXXXXXXX, secretaria de la parroquia San Miguel Arcángel Guazapa, en la cual solicita a esta municipalidad el apoyo con dos bolsas de dulces mega mil, que serán de gran ayuda para la asamblea de Comunidades del Proceso Pastoral Rabino y Discípulos de la parroquia de Guazapa. Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por XXXXXXXXXXXX, secretaria de la parroquia San Miguel Arcángel Guazapa, en la cual solicita a esta municipalidad el apoyo con dos bolsas de dulces mega mil, que serán de gran ayuda para la asamblea de Comunidades del Proceso Pastoral Rabino y Discípulos de la parroquia de Guazapa. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. Vista la solicitud recibida el día veintisiete de junio del presente año, de XXXXXXXXXXXX, sub-directora del Centro Escolar Caserío lotificación la Esperanza Cantón calle nueva de Guazapa en la cual solicitan apoyo con 2 cubetas de pintura blanca, 2 cubetas de pintura azul y 4 brochas grandes, ya que tienen a bien pintar el centro Escolar pero los recursos que poseen no son suficientes para realizar el proyecto. Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada XXXXXXXXXXXX, sub-directora del Centro Escolar Caserío lotificación la Esperanza Cantón calle nueva de Guazapa en la cual solicitan apoyo con 2 cubetas de pintura blanca, 2 cubetas de pintura azul y 4 brochas grandes, ya que tienen a bien pintar el centro Escolar pero los recursos que poseen no son suficientes para realizar el proyecto. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal Interina XXXXXXXXXXXX, para que aperture Cuenta de corriente en el XXXXXXXXXXXX, a nombre de: de **fiestas patronales en Honor a San Miguel Arcángel**, por la cantidad de $200.00 dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se desembolsar de Fondos Propios de la Municipalidad. Las personas que refrendarán cheques son las siguientes: XXXXXXXXXXXX, Tesorera Municipal Interina; Julio Cesar Estrada Alvarado, tercer concejal Propietario y Francisco Alberto Mayorga Pérez Octavo concejal Propietario, para emitir cheques contra estas cuentas, será necesaria dos firmas registradas siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Interina mancomunada indistintamente con cualquiera de las firmas autorizadas. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**